

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas
N° 030-2023-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 10 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 230-2023/GAF-SRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; al Proveído N° 914-2023/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; al Memorando N° 199-2023/GIN de la Gerencia de Infraestructura; al Informe N° 130-2023/GIN-SMA de la Subgerencia de Mantenimiento; y la Solicitud s/n de fecha 28 de marzo de 2023 remitido por el servidor Helbert Joel Bautista Peña requiriendo licencia sin goce de haber por el periodo tres (3) meses, a partir del día 03 de abril hasta el 01 de julio del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 6° establece que *"el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: inciso g) licencias con goce haber de maternidad, paternidad u otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda señala en su artículo 36° que *"las licencias a que tienen derecho los trabajadores son: 2. Sin goce de remuneración: a) por motivos particulares"*;

PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200

Que, asimismo el artículo 39° del mismo Reglamento establece que *"las licencias se solicitan por escrito y se autorizan mediante Resolución, teniendo en cuenta lo siguiente: las licencias hasta por cinco (05) días serán autorizadas por el Gerente o Jefe de la Oficina y las licencias por más de cinco (05) días, por el Director Ejecutivo"*;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 28 de marzo de 2023, presentado por el señor Helbert Joel Bautista Peña, servidor público bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 – CAS, quien labora en la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL-FBB, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber para atender asuntos de índole personal, por el periodo de tres (3) meses, a partir del día 03 de abril al 01 de julio del año 2023;

Que, con Informe N° 130-2023/GIN-SMA de la Subgerencia de Mantenimiento, informa haber tomado conocimiento de la solicitud de licencia sin goce de haber, presentado por el servidor Helbert Joel Bautista Peña por tres (3) meses, considerando factible otorgar los días requeridos por el mencionado trabajador;

Que, a través del Informe N° 199-2023/GIN el Gerente de Infraestructura remite los documentos mencionados a la Gerencia de Administración y Finanzas, en los que menciona que se considera factible otorgar los días requeridos por el trabajador;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Proveído N° 914-2023/GAF, alcanza el expediente completo a la Subgerencia de Recursos Humanos para realizar las acciones de acuerdo a ley, a la solicitud de otorgamiento de la licencia sin goce de haber a favor del servidor Helbert Joel Bautista Peña;

Que, en este sentido, con Informe N° 230-2023/GAF-SRH, la Subgerencia de Recursos Humanos evidencia que lo solicitado cuenta con el sustento y conforme con el artículo 39° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL-FBB, y hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la procedencia de la solicitud de la licencia sin goce de haber a favor del servidor Helbert Joel Bautista Peña y su correspondiente trámite;

Que, la Gerencia General del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a través de la Resolución de Gerencia General N° 030-2023-PATPAL-FBB/MML de fecha 12 de enero de 2023, en el Artículo Primero resuelve DELEGAR al Gerente de Administración y Finanzas del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda las siguientes facultades en materia de recursos humanos: **"a) Autorizar las licencias y desplazamiento de personal por asignación,**

encargo, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia.";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, Ley N° 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; La Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL FBB y el Decreto Legislativo N° 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL FBB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la licencia sin goce de haber a favor del servidor Helbert Joel Bautista Peña, quien labora en la Subgerencia de Mantenimiento bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicio, por un período de tres (3) meses, con eficacia anticipada, a partir de día 03 de abril al 01 de julio del año 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al servidor HELBERT JOEL BAUTISTA PEÑA, a la Subgerencia de Mantenimiento y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de Administración y Finanzas

